

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 3 de noviembre de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas, y se adecuarán para su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca especial número 5, en edificio sito en calle Jardín, número 46, de la ciudad de Villarrobledo. Vivienda tipo C, en planta primera, a la derecha al subir las escaleras. Tiene una superficie construida de 107 metros 91 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados. Se compone de «hall», distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.175, libro 391, folio 114, finca número 37.923.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 6.765.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 3 de abril de 1998.—La Juez, María Pilar Martínez Martínez.—32.569.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 884/1997, promo-

vido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Luisa Huetto Sáez, contra «Coletisa 2000, Sociedad Limitada», en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y su publicación por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 16 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 36.080.130 pesetas.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 21. Vivienda unifamiliar, en término de la Romareda, de Zaragoza, calle particular de la urbanización, sin número, si bien en el plano de la urbanización es la finca número 21, cuyo solar tiene una superficie aproximada, según el título, de 495 metros cuadrados, si bien, en realidad, es de 463,89 metros cuadrados aproximadamente, consta de bodega, de unos 24 metros cuadrados; planta baja, de 69 metros cuadrados, aproximadamente, y planta alzada, de unos 70 metros cuadrados; destinándose el resto de la superficie del solar a espacio libre privado. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, calle particular de la urbanización; izquierda, finca número 20 del plano de la urbanización, y espalda, finca número 22 del plano de la urbanización. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la urbanización del 4,545 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.206, libro 90, folio 201, finca número 4.994.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 7 de mayo de 1998.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—32.513.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 272/1998-C, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar de la Torre Pérez y don Waldo Aranda de la Ascensión, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.466.555 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 7 de octubre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de noviembre de 1998, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4902, del Banco Bilbao Vizcaya, de la agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda o piso cuarto izquierda interior en la cuarta planta superior, de 45 metros 90 decímetros cuadrados de superficie útil, según la calificación definitiva, con una cuota de participación en el inmueble de 5,16 por 100, y linda: Por la parte izquierda, con la casa número 20 de la calle del Obispo Tajón, y por el frente, con el piso cuarto centro exterior, rellano y caja de escalera y patio interior de luces, sita en Zaragoza en su calle Obispo Tajón, números 18 y 20.

Dado en Zaragoza a 18 de mayo de 1998.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—32.640.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 285/1998 D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,